



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA EUFEMIA DAMASO YONI
DEMANDADO: JOSE GREGORIO CRUZ FLOREZ
RADICADO: 910013184001-2016-00098-00

Leticia, Amazonas, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la Nueva EPS¹ dando contestación al oficio No. JPFL-SD-168 del 18 de abril de 2023², en donde informa los datos de ubicación del señor JOSE GREGORIO CRUZ FLOREZ. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, se ORDENA a la parte actora para que se sirva a darle impulso al proceso realizando las gestiones tendientes a la notificación del demandado a la dirección aportada conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 19 DE MAYO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

¹ Cuaderno Principal. Archivo 10.

² Cuaderno Principal. Archivo 85.

Ansur